



Municipalidad  
Padre Las Casas

0175

DECRETO: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS,

09 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2502 de fecha 30.07.2010 a Nombre de CLAUDIO GUZMÁN Y CIA LTDA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 55 de fecha 02.06.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 20.07.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 4 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto de 2010:

ROL	: 2-850
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OF. DE REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SANTA JUSTA PARCELA C-13 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CLAUDIO GUZMÁN Y CIA LTDA.
RUT	: 76.049.152-7
REPRESENTANTE LEGAL	: CLAUDIO ENRIQUE GUZMÁN ALVARADO
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
DIRECCIÓN POSTAL	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ABD/va  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(2-850)  
ID 38838



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE